

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: G06381891 - SINDICATO PROFESORADO EXTREMEÑO

Dirección: Avenida de Europa, nº 5, entreplanta C
Badajoz 06004 (Provincia: Badajoz - País: España)

Teléfono de contacto: 605265589

Correo electrónico: badajoz1@sindicatopide.org

Alerta Email: Si Alerta Sms: Si

Número de registro: REGAGE25e00045501992

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 27/05/2025 12:40:43

Fecha y hora de registro: 27/05/2025 12:40:46

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: A11026374 - Consejera de Educación, Ciencia y Formación Profesional

Organismo raíz: A11002926 - Junta de Extremadura

Nivel de administración: Administración Autonómica

Asunto: Registro Consejera Educación OLA DE CALOR

Expone: Que para los próximos días de está prevista según la AEMET un incremento considerable de las temperaturas en el cuadrante suroeste peninsular por la presencia de una dana entre Canarias y el golfo de Cádiz.

Que la circunstancia anteriormente expuesta afecta directamente a todos los centros educativos extremeños y lógicamente a todos los usuarios de los mismos: profesorado, alumnado, personal de servicios,...

Que en la RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2017, de la Secretaría General de Educación, mediante la cual se modifica la Resolución de 9 de junio de 2017, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2017-2018 (DOE 151, de 7 de agosto), especifica que "Los fenómenos meteorológicos pueden tener incidencia negativa en la vida escolar y se hace necesario prever medidas extraordinarias que permitan adaptar el funcionamiento de los centros en circunstancias particularmente adversas.", entendiéndose como "circunstancias meteorológicas excepcionales", la existencia de alerta con aviso especial de ola de calor, según los criterios establecidos en el Plan Nacional de Predicción y Vigilancia de Fenómenos Meteorológicos Adversos (METEOALERTA) y según la previsión de los correspondientes boletines de aviso que emita la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET).

Que de igual manera, en el apartado Décimo. Modificaciones, resuelvo 2, de la RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2024, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba el calendario escolar para el curso 2024/2025 (DOE 109, de 6 de junio), se especifican las medidas extraordinarias en circunstancias meteorológicas excepcionales.

Solicita: Que se informe a las direcciones o titulares de los centros docentes de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Educación Especial de los avisos de la AEMET y se recuerde la potestad de los mismos para arbitrar las medidas extraordinarias contenidas en las precitadas Resoluciones.

Documentos anexados:

Nombre: Registro Consejera Educación OLA DE CALOR.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: 3254af9d1b92527d96f2cb237fafd2abe7f3f1c8eaea3c0e43651c1823c89cf78ff7e2bb149839deb41a4eb70147c7b9e75e993f72d6241203bb3a959caf31d8

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.